



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 152 -2022-GRA/PRIDER/DG

Ayacucho, 13 MAY 2022

VISTO:

El Informe N° 024-2022-GRA-GG-PRIDER/ROU-NOO, de fecha 22 de abril de 2022, Informe N° 974-2022-GRA-PRIDER/DI-DVM, de fecha 26 de abril de 2022, sobre Conformación de Comité de Verificación y Recepción de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO - REGIÓN AYACUCHO", con CUI N° 2341987, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, mediante Informe N° 004-2022-GRA-PRIDER/SO-OQCH, de fecha 19 de abril de 2022, el Supervisor de Obra, informa la terminación de las actividades al 100% según el cronograma contractual de la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO - REGIÓN AYACUCHO", conforme se tiene los documentos del expediente técnico, planos, especificaciones técnicas y memoria descriptiva aprobados por el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, mencionado que la obra ha sido concluida y se encuentra en condiciones para ser recepcionada, motivo por el que, es de necesidad la constitución de la comisión a fin de que se levante el Acta de verificación y recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 024-2022-GRA-GG-PRIDER/ROU-NOO, de fecha 22 de abril de 2022, el Responsable de la Unidad de Obras, solicita la Conformación de Comité de Verificación y Recepción de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO - REGIÓN AYACUCHO", con CUI N° 2341987, mencionando que la referida Obra ha culminado su ejecución el día 30/04/2022, conforme consta en el Asiento N° 550 del Residente de Obra y el Asiento N° 551 del Supervisor en Cuaderno de Obra, remitiendo la propuesta de sus miembros para su conformación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 974-2022-GRA-PRIDER/DI-DVM, de fecha 26 de abril de 2022, la Dirección de Infraestructura, solicita la Conformación de Comité de Verificación y Recepción de la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO - REGIÓN AYACUCHO", para lo cual, remite la propuesta de los integrantes del Comité, para su reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 11) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma



Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 152 -2022-GRA/PRIDER/DG

Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso”;

Que, de conformidad al literal b) del numeral 9.2.14 de la DIRECTIVA N° 007-2018-GRA-PRIDER, aprobado con RESOLUCION DIRECTORAL N°128-2018-GRA-PRIDER-DG, sobre Ejecución de Obras por Administración Directa, establece que, “El titular de la Entidad designa mediante acto resolutivo a los miembros titulares y suplentes de la comisión de verificación, recepción y liquidación de Obras de proyectos. A propuesta de la Dirección de Infraestructura”;

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2020-GRA/GR, de fecha 31 de marzo de 2020 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Verificación y Recepción de la obra: “**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PAPPACHACRA, DISTRITO DE MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – REGIÓN AYACUCHO**”, con CUI N° 2341987, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	Ing. DEYVIN VILCAPOMA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO	Ing. DANIEL COLLAHUACHO CALLAÑAUPA
SEGUNDO MIEMBRO	CPC. ULISES ARTURO ANDRADE CISNEROS
ASESOR	Ing. OBILIO QUIHUI CHAVEZ
MIEMBROS SUPLENTE	
PRESIDENTE	Ing. NICOLAS OSORIO ORDOÑEZ
PRIMER MIEMBRO	Ing. ABIMAEI CARDENAS LLANCCE
SEGUNDO MIEMBRO	CPC. VIOLETA LOURDES CARDENAS INFANZON

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Comité de Verificación y Recepción de Obra el cumplimiento del encargo con plena autonomía e independencia conforme a lo dispuesto en la presente Resolución, con sujeción a la DIRECTIVA N° 007-2018-GRA-PRIDER y a la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a los miembros del Comité, a la Dirección de Infraestructura, a la Dirección de Administración y Finanzas y demás unidades estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL